

**Intervención de México en la reunión del
Subgrupo de trabajo del WGETI sobre los Artículos 6 y 7**

26 de abril de 2022

México observa muy positivamente que la CSP8 profundizará en el debate sobre la implementación efectiva del Tratado. En este sentido, México desea destacar el ánimo de fortalecer la cooperación internacional para construir capacidades alrededor de la implementación efectiva de este instrumento.

Reconocemos y agradecemos los esfuerzos realizados por el facilitador de este subgrupo, Embajador Sanchez de Lerín, de España, respecto a la lista de posibles elementos para el Capítulo 1 de la Guía Voluntaria. Consideramos que los trabajos van por buen camino, y que dichos elementos ayudarán a los Estados partes en su implementación de los Arts. 6 y 7.

Asimismo, con relación con los artículos 6 y 7 del Tratado, además de los aspectos relacionados con violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario identificados como elementos clave para la instrumentación de estos artículos, consideramos que es necesario priorizar los riesgos asociados al acceso que la delincuencia organizada puede tener a las armas y municiones en el ciclo de comercio, incluso por el relajamiento de controles desde la industria exportadora.

De igual modo, con relación a los retos vinculados con el tránsito y el transbordo (artículo 9), México apuesta por seguir reflexionando profundamente sobre el papel y las responsabilidades de las compañías privadas dedicadas al transporte de armas, y las prácticas de intermediarios y agentes transportistas. En este sentido, México hace un llamado a la colaboración con el sector privado para mejorar la forma en la que se pueden mitigar los riesgos de que las armas convencionales lleguen a las manos equivocadas, y promover la responsabilidad corporativa.

Muchas gracias.